



RESOLUCIÓN No. _____ DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-002-2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BARBOSA Y SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SITIO NUEVO Y SAN JOSÉ DE LAS MARTAS, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»»

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 381 de 2022, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, determinó la necesidad de contratar la «**INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BARBOSA Y SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SITIO NUEVO Y SAN JOSÉ DE LAS MARTAS, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**»

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, el Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, el funcionario precitado determinó los requisitos habilitantes y de ponderación de carácter jurídico, técnico y financiero que se consignaron en el estudio previo y que sirvieron de base para la adopción de los pliegos de condiciones. Así mismo, procedió a la elaboración del pliego de condiciones definitivo, y la emisión de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-OGRD-002-2022**.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.297.742.141,97) M/CTE. IVA INCLUIDO**, amparados por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 556 y 558 de mayo de la presente anualidad, adjuntos al expediente contractual.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Concurso de Méritos Abierto, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas interventores.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 18 de agosto del 2022

Que durante el término en que estuvo publicado el proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones por parte de los siguientes interesados:

ORDEN	OBSERVANTE
1	ANYINSON MORELO QUEVEDO
2	SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.
3	SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.

Que mediante Resolución No. 883 de 30 de agosto de 2022, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto **CMA-OGRD-002-2022** cuyo objeto es la «**INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BARBOSA Y SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SITIO NUEVO Y SAN JOSÉ DE LAS MARTAS, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**» y se adoptaron los Pliegos de Condiciones Definitivo.

Que en el término para recibir observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, se recibieron las siguientes:



RESOLUCIÓN No. _____ DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-002-2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BARBOSA Y SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SITIO NUEVO Y SAN JOSÉ DE LAS MARTAS, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»»

Table with 2 columns: ORDEN and OBSERVANTE. Rows list companies: INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S., SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S., CONSTRUCTORA GRUPO ADIN, INGENIERÍA DE PROYECTOS S.A.S.

Que al cierre del Concurso de Méritos, es decir, el día 13 de septiembre de 2022, se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Table with 5 columns: Referencia de oferta, Entidad, Evaluación, Presentada, Oferta. Lists various bids and their details.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso dispuesto en el acto de apertura se publicó el informe de evaluación preliminar el 26 de septiembre de 2022, se publicó en el Portal https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

Table with 5 columns: ÍTEM, PROPONENTE, JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICO. Lists evaluation results for 9 items.

FACTORES DE PONDERACIÓN

Table with 10 columns: PROPONENTE, NOMBRE, EXPERIENCIA, EQUIPO DE TRABAJO, OFERTA ECONÓMICA, EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, EQUIPO DE TRABAJO, AIN, DISCAPACIDAD, TOTAL. Shows weighted scores for two bidders.

Handwritten signature or mark



RESOLUCIÓN No. _____ DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-002-2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BARBOSA Y SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SITIO NUEVO Y SAN JOSÉ DE LAS MARTAS, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»»

				O POR LA ENTIDAD EL CUAL ESTA A 3 MESES.					
PROPONENTE 3	CONSORCIO INTERJARILLÓN	CUMPLE	SUBSANAR	SUBSANAR . NO PRESENTA LA OFERTA EN EL ULTIMO FORMATO PUBLICADO POR LA ENTIDAD EL CUAL ESTA A 3 MESES.	5,940102962	10	20	1	36,9401030
PROPONENTE 4	CONSORCIO SANTA CATALINA IH	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR . NO PRESENTA LA OFERTA EN EL ULTIMO FORMATO PUBLICADO POR LA ENTIDAD EL CUAL ESTA A 3 MESES.	5,538344213	10	20	1	36,5383442
PROPONENTE 5	CONSORCIO JARILLON 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	14,58609191	10	20	1	45,5860919
PROPONENTE 6	CONSORCIO LEPCAR-2022	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR . LA OFERTA ECONOMICA PRESENTA VARIOS ITEMS EN LOS CUALES LOS VALORES UNITARIOS SON INLEGIBLES, COMO EL ITEM 1,1,1 ; 1,3,1 ; 3,1; 4,1; 4,2; 5,1 ENTRE OTROS	27,42823704	10	20	1	58,4282370
PROPONENTE 7	INGENIERIA Y ASESORIAS PORTUARIAS INAPO SAS	CUMPLE	CUMPLE	SUBSANAR . NO PRESENTA LA OFERTA EN EL ULTIMO FORMATO PUBLICADO POR LA ENTIDAD EL CUAL ESTA A 3 MESES.	42,19612174	0	20	1	63,1961217
PROPONENTE 8	CONSORCIO INTERMAGANGUE 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	26,62073258	10	20	1	4,3792674
PROPONENTE 9	CONSORCIO INTERJARILLONES DE BOLIVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	27,34791452	10	20	0	57,3479145

Que, conforme al cronograma del proceso establecido, se determinó la fecha de traslado para subsanaciones y observaciones al informe de evaluación de las ofertas, hasta el 29 de septiembre de 2022.

Durante el traslado del informe de evaluación y los días subsiguientes fueron recibidas por la entidad las subsanaciones sobre la propuesta presentada dentro del proceso de selección, y las mismas fueron publicadas



RESOLUCIÓN No. _____ DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-002-2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BARBOSA Y SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SITIO NUEVO Y SAN JOSÉ DE LAS MARTAS, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»»

en su integridad en el portal de contratación SECOP II, así como se dio la correspondiente respuesta a las observaciones que sobre el informe de evaluación fueron promovidas.

Que el día 3 de octubre del 2022, se realizó la publicación del informe final de evaluación con las siguientes resultas:

EVALUACIONES DEFINITIVAS

ÍTEM	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO 2022	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	CONSORCIO MUNDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO INTERJARILLON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	CONSORCIO SANTA CATALINA IH	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	CONSORCIO JARILLÓN 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO LEPCAR 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	INGENIERÍA Y ASESORÍAS PORTUARIAS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
8	CONSORCIO INTERMAGANGUÉ 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	CONSORCIO INTERJARILLONES DE BOLÍVAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROPONENTE	NOMBRE	EXPERIENCIA	EQUIPO DE TRABAJO	OFERTA ECONOMICA	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE		
							AIN	DISCAPACIDAD	TOTAL
PROPONENTE 1	CONSORCIO MEJORAMIENTO 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HÁBIL FINANCIERAMENTE				
PROPONENTE 2	CONSORCIO MUNDO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. NO PRESENTA LA OFERTA EN EL ÚLTIMO FORMATO PUBLICADO POR LA ENTIDAD DEL CUAL ESTA A 3 MESES Y NO SUBSANÓ DICHO DEFECTO	NO HÁBIL TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERAMENTE				
PROPONENTE 3	CONSORCIO INTERJARILLÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	27,84827675	10	20	1	58,8482768
PROPONENTE 4	CONSORCIO SANTA CATALINA IH	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE. NO PRESENTA LA OFERTA EN EL ÚLTIMO FORMATO PUBLICADO POR LA ENTIDAD DEL CUAL ESTA A 3 MESES Y NO	NO HÁBIL TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE				



RESOLUCIÓN No. _____ DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-002-2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BARBOSA Y SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SITIO NUEVO Y SAN JOSÉ DE LAS MARTAS, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»»

Table with 10 columns: PROPONENTE, CONSORCIO, CUMPLE, CUMPLE, CUMPLE, NO HÁBIL JURÍDICAMENTE, NO HÁBIL JURÍDICAMENTE, NO HÁBIL JURÍDICAMENTE, NO HÁBIL JURÍDICAMENTE, NO HÁBIL JURÍDICAMENTE. Rows include PROPONENTE 5, 6, 7, 8, and 9.

Que, conforme a las evaluaciones finales públicas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Table with 4 columns: ORDEN DE ELEGIBILIDAD, PROPONENTE, # DEL PROPONENTE, PUNTAJE. Rows 1, 2, 3.

Que, por lo anterior, el CONSORCIO INTERJARILLÓN cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se les asignó un puntaje equivalente a 58,8482768/100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.297.742.141,97) M/CTE. IVA INCLUIDO, valor que no supera el presupuesto oficial del proceso de selección.

Que una vez analizados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomiendan al JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-OGRD-002-2022 cuyo objeto es: «INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BARBOSA Y SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE

1 Conforme a sentencia CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación número: 850012331000201100109 01 (51376)

R



RESOLUCIÓN No. _____ DEL 2022

«POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CMA-OGRD-002-2022 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BARBOSA Y SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SITIO NUEVO Y SAN JOSÉ DE LAS MARTAS, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»»

SITIO NUEVO Y SAN JOSÉ DE LAS MARTAS, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR», al **CONSORCIO INTERJARILLON**, representado por **JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.836.285, integrado por las siguientes sociedades: **COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.845.211-9, con un porcentaje de participación del 90 %, e **INEXIA S.A.S.** identificada con NIT. 901.357.944-9, con un porcentaje de participación del 10 %, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.297.742.141,97) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

Por todo lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,**

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-OGRD-002-2022** cuyo objeto es: «**INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE: MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS EN LOS CORREGIMIENTOS DE BARBOSA Y SITIO NUEVO, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y MEJORAMIENTO DE JARILLÓN PARA CONTROL DE INUNDACIONES EN LOS TRAMOS CRÍTICOS ENTRE LOS CORREGIMIENTOS DE SITIO NUEVO Y SAN JOSÉ DE LAS MARTAS, MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**», al **CONSORCIO INTERJARILLON**, representado por **JUANITA VALENTINA CASTILLO CUAN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.836.285, integrado por las siguientes sociedades: **COMPAÑÍA DE INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS DE LA COSTA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.845.211-9, con un porcentaje de participación del 90 %, e **INEXIA S.A.S.** identificada con NIT. 901.357.944-9, con un porcentaje de participación del 10 %, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.297.742.141,97) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual el **DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

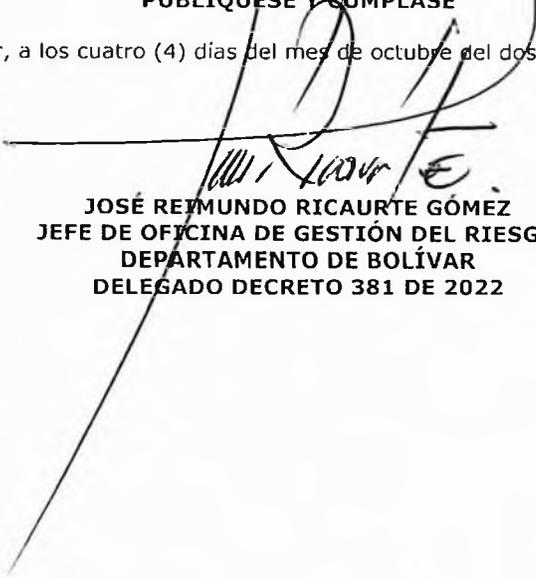
CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, Bolívar, a los cuatro (4) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022)


JOSÉ REYMUNDO RICAURTE GÓMEZ
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DELEGADO DECRETO 381 DE 2022